



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



INFANTERIA

Recompensas

De acuerdo con el informe emitido por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando, Su Excelencia el Jefe del Estado y Soberano de la citada Orden ha concedido la dispensa de plazo a que se refiere el artículo 40 del Reglamento de dicha Orden, a fin de que sea tramitado el correspondiente juicio contradictorio para la concesión, si procede, de la Cruz Laureada de San Fernando al capitán (hoy teniente coronel) de Infantería D. Teodoro Palacios Cueto, por su actuación, cuando formaba parte de la División Española de Voluntarios, en el combate del día 10 de febrero de 1943, en el frente ruso y, posteriormente, durante su cautiverio en los campos de concentración de la U. R. S. S.

En consecuencia, dispongo la apertura y tramitación del expediente correspondiente al mencionado juicio contradictorio, nombrando juez instructor del mismo al Teniente General D. Mariano Gómez-Zamalloa y Quirco, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 42 y siguientes del Reglamento de la citada Orden.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, causan baja en la misma, a petición propia, los comandantes de Artillería D. Pedro Gelabert Llompert y D. Celso Ortiz Fernández.

Madrid, 4 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento de Infantería y Distrito de Salamanca don José Fernández Carrión, en solicitud de rectificación de su primer apellido por el compuesto de Fernández-Borrellá, y comprobado documentalente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Fernández-Borrellá Carrión, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 5 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subinspección de la I. P. S., anunciada de libre elección por Orden de 8 de marzo de 1966 (D. O. núm. 61), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo de Ron Franco, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

De jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

No podrán solicitar estas vacantes, aquellos que por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año, o figuren en el Escalón de su Arma (Escalilla de 1965) con un número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Tenientes coroneles, 106; comandantes, 157; capitanes, 169; tenientes, 320.

Se exceptúa los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º de la Orden

de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen, les alcanza, tanto los derivados de la Instrucción General 165-142, como los referentes a Títulos, Diplomas o cualquier otro, lo harán constar en las papeléas de petición de destino si desean hacer uso de ellos, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, ya que de lo contrario se entenderá que renuncian a los mismos.

Las vacantes de teniente podrán ser solicitadas por los de dicho empleo de la 20 Promoción de la Academia General Militar.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid). Una de capitán, (preferentemente Diplomado de Educación Física).

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Nueve de capitán y una de teniente (dos de capitán, preferentemente diplomados de Educación Física).

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de comandante, seis de capitán y dos de teniente, (una de capitán preferentemente diplomado de Educación Física).

C. I. R. núm. 7 (Martines, Valencia), provisionalmente en Bétera (Valencia). Una de teniente coronel, una de comandante.

C. I. R. núm. 8 (Agost, Alicante), provisionalmente en Rabasa (Alicante).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasas, Gerona).—Una de comandante, seis de capitán y una de teniente (dos de capitán preferentemente diplomados de Educación Física).

C. I. R. núm. 11 (Araca, Alava).—Dos de teniente.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante y una de capitán, (la de capitán preferentemente Diplomado de Educación Física).

Regimiento Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Cinco de capitán y once de teniente.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid). Una de comandante y cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Dos de teniente coronel.

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Dos de capitán y seis de teniente (preferentemente con título de Especialista en Carros).

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Dos de capitán y veinte de teniente.

Regimiento de Infantería Motoriza-

ble Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Una de comandante, una de capitán y diecisiete de teniente.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Cuatro de capitán y diecinueve de teniente.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Una de comandante y una de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Tres de capitán y dieciseis de teniente.

Regimiento de Infantería Pavia número 19 (San Roque, Cádiz).—Una de teniente. coronel.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alicoy, Alicante).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos de comandante, seis de capitán y veinte de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una de teniente coronel y una de teniente.

PLM Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (para el II Batallón, en Santiago de Compostela, La Coruña).—Dos de capitán.

PLM Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (San Sebastián).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Mecanizado Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de comandante y dos de teniente.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de teniente coronel, una de comandante, tres de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias

número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

PLM Reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Breña Baja, La Palma).—Dos de comandante.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm: 55 (Campamento, Madrid).—Una de comandante y cinco de teniente. (Las de teniente, preferentemente con título de Especialista en Carros.)

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Dos de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el Batallón de Arrecife, Lanzarote).—Una de capitán.

PLM Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Cartagena, Murcia).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, provisionalmente en Campamento, Madrid).—Tres de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de teniente coronel, una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV).—Dos de capitán y siete de teniente.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas núm. XXV).—Una de comandante.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón número XXIV).—Tres de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de teniente coronel y dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón de la Plana).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Soria).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Alava).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Zamora).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 113 (Gran Canaria).—Una de teniente coronel.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XXI (Badajoz).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXII (Jerez de la Frontera).—Una de teniente.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de comandante.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las vacantes que se anuncian para cubrir en los Cuarteles Generales no podrán ser solicitadas por aquellos que lleven menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 23 de junio de 1964 (D. O. núm. 145) y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a sargento a los cabos primeros del Arma

de Infantería que a continuación se indican, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán con urgencia a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) copia de la 1.ª y 2.ª Subdivisión de la Filiación de los interesados.

José Pasadas Chacón.

Gabriel Díaz Mançera.

Matías Mateo Manrique.

Alejandro Alamo Ruiz.

Emilio Bermúdez Suárez.

Claudio Aparicio Rina.

José Bermúdez Aguilar.

Anselmo Martín Elices.

Crescenciano Bruno Gamonal.

Antonio Alhambra Latorre.

Manuel Lacalle García.

Emilio Batista de Armas.

José Floriano Marcos.

Domingo Langarejo Bermejo.

Eugenio Sánchez Jaramillo.

José Ocón López.

Horacio Nef Pons.

Ezequiel Andrés Miguel.

Domingo García Diéguez.

Miguel Arnal Arroyo.

Francisco Roldán Cánovas.

Juan López Bravo.

Aurelio Machado Sánchez.

Antonio García de Arbolea.

Antonio Sanchidrián Riero.

Manuel Peña Ruiz.

Pedro Núñez Sánchez.

Bienvenido Muñoz Baena.

Manuel López Sánchez.

Juan Pérez Lorea.

Andrés Sánchez Larrubia.

Valentín Martín Sutil.

Antonio Gaspar González.

Arturo Basadre González.

Diego Hernández León.

Antonio Elvira Jiménez.

Antonio Morcillo Amador.

Francisco Palenzuela Gómez.

Madrid, 5 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de abril de 1966 (D. O. núm. 84), pujan destinados a las Unidades que se indican, con el carácter que se señala, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 20 de la Or-

den de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Regimiento Mixto de Artillería de Infantería

Brigada D. Tomás Barbulo Sastre, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Sargento D. Lorenzo Hernández Navarrete, disponible en Canarias y agregado al mismo.

Otro, D. José Rodríguez Varela, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Regimiento Mixto de Artillería número 1

Sargento D. Gabriel Hernández Cañas, del Grupo Mixto de Artillería del Sahaña.

Regimiento Mixto de Artillería número 4

Sargento D. José Clavijo Hormigo, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Regimiento Mixto de Artillería número 5

Sargento D. Juan Sevilla Cortés, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Regimiento Mixto de Artillería número 93

Sargento D. Domingo Gutiérrez Armas, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Juan Hernández Rodríguez, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Regimiento Mixto de Artillería número 94

Sargento D. José Casteque Vega, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Regimiento de Artillería de Campaña número 15

Sargento D. José Fernández Arredondo, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Manuel Valle Molero, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Regimiento de Artillería de Campaña número 21

Sargento D. Joaquín Beltrán Sams, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Regimiento de Artillería de Campaña número 22

Sargento D. Angel Vázquez Andújar, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Regimiento de Artillería de Campaña número 41

Sargento D. Fernando Hernández Bueno, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Jesús Dinas Núñez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Regimiento de Artillería de Información y Localización

Sargento D. Francisco Villar Nieva, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Otro, D. Miguel Fernández Martín; disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Busquistar (Granada).

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para C. E.

Sargento D. Luis Pérez Alvarez, disponible en Canarias, plaza de Sidi Ifni.

Otro, D. Elías Martín Alvarez, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, para el Grupo de la Base Aérea de Villanueva

Sargento D. Aurelio Recio Fernández, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Agrupación de Artillería Antiaérea número 73

Sargento D. Francisco Domínguez García, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Grupo de Artillería de Campaña ATP XII

Sargento D. Joaquín Cruz Martín, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (artículo 27).

Grupo de Artillería de Campaña XXII

Sargento D. Antonio Delgado Fidalgo, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Sargento D. Manuel Pérez Almazán, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud (Zaragoza).

Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Sargento D. Juan Barrado Sánchez, disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1

Sargento D. Francisco Wandosell Romero, disponible en Canarias, plaza de El Aulad.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento D. Manuel Ronquillo López, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI

Sargento D. Juan Lara López, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Regimiento Mixto de Artillería número 93

Sargento, D. José Téllez Quintana, disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63

Sargento D. Ramón Pedreiro Romero, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para C. E.

Sargento D. Ramón González Costas, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Manuel González Paz, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Regimiento Mixto de Artillería de Inf

Brigada D. Mariano Roig Torres, disponible en Baleares, plaza de Ibiza.

Regimiento Mixto de Artillería número 1

Sargento D. Cristóbal Gil Santos, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Regimiento de Artillería de Campaña número 21

Sargento D. Miguel León Carretero, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Regimiento de Artillería de Campaña número 25

Sargento D. José Muñoz Plata, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Sargento D. Manuel Castillo Vargas, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Francisco Gil Carrillo, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Manuel Cala Alvarez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. José Pérez López, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Julián Martín Melchor, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz).

Regimiento de Artillería de Campaña número 29

Sargento D. Luis Suárez Holgado, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Regimiento de Artillería de Campaña número 47

Sargento D. José García Cañadas, disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63

Sargento D. Bartolomé Obrador Tuduri, disponible en Baleares, plaza de Mahón.

Otro, D. Francisco Calle Molinillo, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Leonardo Guzmán Daza, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Lora del Río (Sevilla).

Grupo de Artillería a Lomo XLI

Sargento D. Diego Rodríguez Molina, disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Otro, D. Emilio Pérez del Camino Remil, disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Otro, D. Anastasio Rubio García, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro D. Mariano Juan Guasch, disponible en Baleares, plaza de Ibiza.

Escuela Militar de Montaña

Sargento D. Ramón Lancho Acevedo, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 23 de junio de 1964 (D. O. núm. 145), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa núm. 17»), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a sargento a los cubos primeros del Arma de Artillería que a continuación se indican, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique.

por este Ministerio destino de plantilla.

• Los jefes de Cuerpo remitirán urgentemente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) copia de la 1.ª y 2.ª Subdivisión de la filiación de los interesados.

Bartolomé Barceló Sari.
Manuel Amor Gordillo.
Blas Carrizo Ramos.
Juan García Carmona.
Manuel Pérez Esteban.
Juan Aliaño Llorca.
Antonio Resco Zazo.
José del Valle Esteban.
José Vázquez Barroso.
Antonio Gutiérrez Díaz.
Aurelio Merino Alañón.
Jesús Mateo Díez.
Andrés Galván Torrecusa.
Juan Calle Calle.
Rafael Gallego Romero.
Juan Casal Nova.
Pedro Holgado Guerra.
Antonio Gil Martínez.
Juan Benavides Martínez.
Ángel Gato Frieras.
Vicente Florentino Gómez.
Pedro Lario Alonso.
Manuel Carrasco Rodríguez.
Juan Martínez Martínez.
Pablo Pérez García.
Marino Grandal Loureiro.
Alfredo Carvajal Fernández.
Juan Pinto Calle.
José Cascudo García.
Esteban Glera Martínez.
Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958) (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 9 de marzo de 1966, al sargento primero, especialista mecánico ajustador de armas, D. Dionisio Carrero Rodríguez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicha situación. Madrid, 6 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y seis de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Una de capitán y dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Siete de capitán y seis de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Dos de teniente coronel, una de capitán y seis de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería.—Tres de Capitán y una de teniente.

Regimiento de Transmisiones.—Dos de teniente coronel, una de comandante, dos de capitán y cinco de teniente.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Tres de teniente coronel, dos de comandante, catorce de capitán y diez de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una de teniente coronel, una de capitán y cinco de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.—Tres de capitán y cinco de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Una de teniente coronel, diez de capitán y seis de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Una de comandante, dos de capitán y cinco de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros X.—Dos de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros I.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros III.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros V.—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros VII.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV.—Una de comandante, dos de capitán y tres de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias:

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.—Una de comandante, dos de capitán y dos de teniente.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.—Dos de capitán y cinco de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Dos de capitán y tres de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Cuatro de capitán y dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni.—Seis de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Cinco de capitán y trece de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares.—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias.—Una de teniente.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, provisionalmente en Hoyo de Manzanares).—Una de teniente coronel, una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de comandante y tres de capitán. (De las tres de capitán, una con preferencia para profesor de Educación Física.)

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de comandante, dos de capitán y una de teniente. (De las dos de capitán, una con preferencia para profesor de Educación Física.)

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de teniente.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétara, Valencia).—Una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agust, provisionalmente en Rahasa, Alicante).—Una de comandante y una de capitán. (La de capitán, con preferencia para profesor de Educación Física.)

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de comandante y una de capitán. (La de capitán, con preferencia para profesor de Educación Física.)

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Dos de capitán. (Una de ellas, con preferencia para profesor de Educación Física.)

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente, en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de teniente coronel y una de capitán.

C. I. R. núm. 17 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán y una de teniente.

B. I. R. núm. 1 (Sahara, El Aaiún).—Una de capitán.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes de la 20 promoción de la Academia General Militar, si bien los destinados no efectuarán su incorporación hasta la fecha que figurará en la Orden de destino.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1965 con número anterior: al 20, los tenientes coroneles; al 40, los comandantes; al 85, los capitanes, y al 154, los tenientes.

Para Unidades de Ifni y Sahara: al 95 los capitanes y al 170 los tenientes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan, tanto los derivados de la Instrucción General 165-142 como los referentes a títulos, diplomas o cualquier otro, lo harán constar en la papeleta de petición de destino si desean hacer uso de ellos, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, ya que de lo contrario se entenderá que renuncian a los mismos.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor del segundo Grupo, segundo curso (Comunicaciones y Obras, Mecánica de Suelos, Carreteras y Puentes Militares e Instalaciones y Obras Hidráulicas).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

La Orden de 26 de abril de 1966 (D. O. núm. 95), se entenderá aclarada en el sentido de que la vacante de libre elección para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», es para la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, y no para ayudante de profesor de la 2.ª Sección (Transmisiones) de dicho Centro, prevaleciendo los requisitos de documentación que se hacían constar en la

citada Orden, y siendo el plazo de admisión de peticiones para esta vacante el de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1966, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Francisco Rubiño Moreno, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1966, el teniente auxiliar de Ingenieros don Agustín López Garcés, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla) y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 3 de mayo de 1966, al teniente de la misma Arma y Escala D. José Díez Gimbernat, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

de Ingenieros, con antigüedad de 26 de abril de 1966, al brigada de la misma Arma D. Luciano Rodríguez de la Calle, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Lucas Padín, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, con doña Celia Berheide González.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 16 de abril de 1966 (D. O. núm. 87), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan:

ZAPADORES

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Don Francisco Gil Velázquez, del Destacamento de Bilbao.

FORZOSOS

A la Escuela Militar de Montaña (para la Unidad de Instrucción)

Don Braulio Villegas Iglesias, del Destacamento de Bilbao.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

ria el día 6 de mayo de 1966, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Miguel Fajardo Martell, de la situación «Al servicio de otros Ministerios», primer Grupo (Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.), debiendo hacerse por le Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se asocia a los empleos que se indica, con antigüedad de 5 de mayo de 1966, al jefe y oficial del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las condiciones que se citan:

A teniente coronel

Comandante D. Manuel Torres Banqueri, de «Al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo (Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.), quedando disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

A comandante

Capitán D. Jesús García-Nieto Heredero, de «Al servicio de otros Ministerios», primer Grupo (Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.), quedando confirmado en el destino que ocupa en dicha Empresa y pasando a la situación de Servicios Especiales, Grupo de destino de interés militar, con arreglo a lo preceptuado en el artículo séptimo del Decreto de 25 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223).

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de «Física» del primer curso preparatorio.

Una para comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de las asignaturas «Mecanismos» y «Cálculo,

Construcción y Ensayo de Máquinas» de los cursos de Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), con lo dispuesto en las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Polígono de Experiencias «Costilla», Cádiz).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de ayudante de Construcción y Electricidad (Especialidad Electricista), existente en el Parque Central de Ingenieros (Depósito Central).

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal. (Nueva creación).

Para auxiliares de Armamento y Construcción (ambas Ramas), existentes en las Unidades y Centros que se indican.

Una de la especialidad electricista, existente en el C. I. R. núm. 10, de la 5.ª Región Militar.

Una de la especialidad mecánico-automovilista, existente en la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).

Una de auxiliar de Construcción y Electricidad, especialidad telecomuni-

cación, existente en el Destacamento del Parque de Transmisiones para la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de ayudante de Construcción y Electricidad (especialidad mecánico) en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Destacamento de Guadajajara).

Tres de auxiliares de Construcción y Electricidad (especialidad Obras) en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (una para Madrid y dos para el Destacamento de Guadajajara).

Una de auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad dibujante), existente en la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



FÁRMACIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de coronel farmacéutico, existente en la Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar, pudiendo ser solicitada por tenientes coroneles con número inferior al 10 de la Escalilla de 1 de enero de 1965.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de petición de la misma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 63), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante farmacéutico D. Fernando de Bonrostro Zaldívar, del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, con doña María del Carmen Marín Durán.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Padecido error material en la Orden de 23 de abril de 1966 (D. O. número 93), por la que causa baja en el servicio de los de su clase el mozo de Farmacia D. Justo García Martín, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre es D. Justo García Marín.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Teniente coronel veterinario don Fernando Fresno Moro, de la Unidad de Veterinaria núm. 7, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Comandante veterinario D. Máximo González Romero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Capitán veterinario D. Francisco Martínez Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Angel Panizo Delgado, del Regimiento de Artillería de Campaña número 46 (Grupo de Artillería a Lomo núm. LXI), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros herradores forjadores

del C. A. S. E. que a continuación se relaciona:

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1966

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Fernando Franco Villafaina, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Nadal Ripoll Pujol, disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Vicéns Peiró, al teniente auxiliar de Veterinaria D. Antonio Macía González, de la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1966

Subteniente especialista herrador don Miguel Pérez Villar, de la Unidad de Veterinaria núm. 2.

Otro, D. Diego Hidalgo del Río, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Concursos

Una vacante de comandante de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 28 de abril de 1966 falleció en el territorio de su jurisdicción, plaza de Zaragoza, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Mariano Martínez Peña, que tenía su destino en la Academia General Militar.

Madrid, 6 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en:

Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Tres.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar. (Valencia).—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias (Tenerife).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 14 (Ciudad Real).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.—(Bilbao).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Una.

Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife.—Una.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1965 con número anterior al que a continuación se señala.

Capitanes núm. 13.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 6 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Estado Mayor).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 6 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en:

Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Mallorca).—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias (Tenerife).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Dca.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Castellón).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Gran Canaria).—Una.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores (Segovia).—Dos.

Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de los Servicios Eclesiásticos de la 1.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Almacenes y Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Una.

Transportes Militares de Madrid.—Una.

Propiedades y Accidentes de Madrid.—Una.

Administración del Sanatorio Militar del Generalísimo (Guadarrama).—Una.

Administración del Hospital Militar del Generalísimo (Madrid).—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Guadalajara.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Valencia.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Jaca.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Teruel.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Una.
 Almacén Regional de Intendencia de Burgos.—Una.
 Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una.
 Almacén y Servicios de Intendencia de Vitoria.—Una.
 Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.—Una.
 Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.—Una.
 Almacén y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Palencia.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia.—Una.
 Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.—Una.
 Almacén Regional de Intendencia de La Coruña.—Una.
 Almacén Regional de Intendencia de Granada.—Una.
 Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Almería.—Una.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Jaén.—Una.
 Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares.—Una.
 Transportes, Propiedades y Accidentes de Tenerife.—Una.
 Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.—Una.
 Intervención de los Servicios de Ciudad Real.—Una.
 Intervención de los Servicios de Guadalajara.—Una.
 Intervención de los Servicios de Santander.—Una.
 Intervención de los Servicios de León.—Una.
 Intervención de los Servicios de Oviedo-Gijón.—Una.
 Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de La Coruña.—Una.
 No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.
 Documentación: Papeleta de petición de destino.
 Plazo de admisión de peticiones: diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
 Madrid, 6 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.
 Para suboficiales especialistas (auxiliares de Almacén), existentes en:
 Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo).—Tres.
 Unidad de Automovilismo de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares).—Una.
 Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una.
 Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.—Una.
 Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Dos.
 Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Campamento).—Una.
 Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.
 Parque de Artillería de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una.
 Parque de Artillería de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Logroño).—Una.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento).—Dos.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Tres.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Dos.
 Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Tres.
 Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una.
 Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos).—Una.
 Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Segovia).—Dos.
 No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.
 Documentación: Papeleta de petición de destino.
 Plazo de admisión de peticiones: diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
 Madrid, 6 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de la Provincia del Sahara o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería don Valentín Benítez Cantero, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Teniente coronel médico D. Joaquín Martínez Guerrero, de la Jefatura y Grupo de Sanidad Militar del Sector del Sahara. Distintivo.

Comandante de Infantería D. Primitivo Sarnago Llorente, de la Zona de Reclutamiento y Movilización nú-

mero 22. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Saturnino Barga Diez, del Batallón de Cabrerizas. Adición de una barra dorada a una azul que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Sánchez Duque, de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Comandante de Artillería D. Manuel Raboso Mir, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Agustín Berenguer Vera, del mismo. Distintivo.

Comandante de Ingenieros D. Aurelio Flores Vicente, a mis órdenes en Canarias, plaza de Aatún. Distintivo.

Comandante auditor D. José Yanguas Miravete, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Antonio Revert Revert, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Lobo Lobo, de la misma. Adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Justo González Fernández, de la misma. Adición de dos barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Labajos Hernández, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Carmona Martín, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de dos barras azules a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Carlos Bravo Guerreira, del mismo. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlos por una barra dorada.

Capitán de Artillería D. Pedro Alonso Otero, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Manuel Maldonado Aranz, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Basilio Ródenas Ródenas, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Laullón Ledesma, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Nieto Huertos, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Martínez Aguilar, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlos por una barra dorada.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Moreno Serrano, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara. Distintivo.

Capitán de Intendencia D. Amador Plera García, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo que posee.

Otro, D. Vicente Mateo Canalejo, de

la misma. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Capitán médico D. Eduardo Llansola Zaragoza, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de dos barras azules a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Capitán auditor D. Carlos Lozano Fernández, del Cuartel General Sector del Sahara. Distintivo.

Capitán músico D. Salvador Roig Olmedo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente de Infantería D. Francisco Alamán Castro, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Juan López Gómez, del Batallón de Cabrerizas. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. José Calleja Muñoz, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro D. Diego Gil Galindo, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Martínez Drissien, de la misma. Distintivo.

Otro, D. Manuel de Lara Cimadevila, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Rivera Izquierdo, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Ramos Gutiérrez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Pablo Martín Alonso Falcó, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Teniente auxiliar de Infantería don Asensio Jiménez Hernández, disponible en Canarias, plaza de Smara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Abujas García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Teniente legionario D. Marcos Marcelino Pernia, del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. José Almazán Pérez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Mejías Cerdón, del mismo. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Jaime de la Nogal Núñez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Bernabé Ortega y Rico, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Rodríguez Panero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de dos

barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería D. Antonio Izquierdo Rodríguez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Aragón Aguirre, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Artillería don Rodrigo Rozas Carmoega, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Evaristo Arén Vilán, del mismo. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco López Pereira, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Blas Muñoz Pirez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real. Distintivo.

Teniente de Ingenieros D. Alberto Fernández Maestu, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Rodríguez Ausín, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sector del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Daniel Guerrero Vázquez, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Juan García Seoane, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ernesto Brito Hernández, disponible en Canarias, plaza de La Laguna. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente de Intendencia D. Felipe Palacios Ruiz, del Grupo de Intendencia del Sahara. Distintivo.

Otro, D. José Núñez Rivero, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio González Díaz, del mismo. Distintivo.

Teniente auxiliar de Intendencia don Félix Martínez García, disponible en Canarias, plaza de Aaiun. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente médico D. Francisco de Andrés Blasco, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Teniente médico de complemento don Antonio Mosquera Fernández, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de cuatro barras azules en distintivo que posee.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Vidal Vázquez, de la Comandancia de Obras de Canarias. Distintivo.

Teniente capellán D. Enrique Mari Tur, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4, de La Legión. Distintivo.

Otro, D. José Herrero Peralta, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Otro, D. José Ferro Roel, del Batallón de Cabrerizas. Distintivo.

Practicante de 1.ª de Sanidad Militar D. Pedro Villarreal Rivera, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee. Madrid, 6 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de la provincia de Ifni o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Rafael Avila Bóveda, del Gobierno General de la provincia de Ifni. Adición de una barra azul a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco azules por otra barra dorada.

Otro, D. Luis González Ortega, del mismo. Adición de una barra azul a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco azules por otra barra dorada.

Capitán legionario D. José Caneña Panadero, de la Bandera «General Mola», XIII de La Legión. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Capitán de Intendencia D. Francisco Ares Guillén, del Gobierno General de la provincia de Ifni. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Jesús Martín Consuegra y López de la Nieta, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Distintivo.

Otro, D. Antonio del Río Comitre, del mismo. Adición de tres barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Mariñas Ramos, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Faustino Vicente, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Pedro Servera Garcías, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Félix Abad González, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Ricardo Recio Carnero, del mismo. Adición de tres barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Osle Guerdain, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Modesto Vieira de la Iglesia, de la Bandera «General Mola», XIII de La Legión. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. Gerardo Muñoz Raurell, de la misma. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Antón Ibáñez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Infantería don Jaime Torres Roig, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de cuatro barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Tomás Jiménez Leal, del Gobierno General de la provincia de Ifni. Distintivo.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Antonio Bueno Cisneros, disponible en Canarias plaza de Sidi Ifni y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Alejandro Luengo Seco, de la Comandancia de Obras de Canarias. Distintivo.

Teniente de Oficinas Militares don Secundino Bande Prieto, del Gobierno General de la provincia de Ifni. Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Sebastián Galocha Pinto, de la Comandancia de Obras de Canarias. Distintivo.

Otro, D. José Gregori San Ricardo, de la misma. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Sánchez Bermejo, de la misma. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Martín Pardo Rigueiro, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo.

Madrid, 6 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de la Provincia de Ifni o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos al personal de suboficiales, asimilados y C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Subteniente de Caballería D. Antonio López Pérez, del Grupo de Policía de Ifni núm. 1. Distintivo.

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente don Francisco Quintero Sáez de Sicilia, de la Bandera «General Mola», XIII de La Legión. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. Pedro Castro Bravo, del Servicio de Intervención Militar de Ifni. Distintivo.

Subteniente especialista D. Luis Sánchez Suárez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de cuatro barras azules en distintivo que posee.

Brigada especialista D. Esteban Peraltá Belmonte, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo.

Brigada de la Guardia Civil D. Jesús Sancho Ortega, del Destacamento de la Guardia Civil de Ifni. Adición de cuatro barras azules en distintivo que posee.

Sargento primero legionario don

Luis Martín-Crespo Díaz, de la Bandera «General Mola», XIII de La Legión. Adición de tres barras azules a cuatro de igual color que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Sargento primero de Intendencia don Joaquín Sanz González, de la Compañía de Intendencia de Ifni. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Francisco Osorio Ramírez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de tres barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Becerra Banderas, del mismo. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Isidoro Diego Pascual, del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Clemente Alcalá Burgos, del mismo. Distintivo.

Sargento policía D. José Perea de Fuentes, del Grupo de Policía de Ifni número 1. Distintivo.

Otro, D. Carlos Martínez González, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Ricardo Buenache Cervero, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Jiménez García, del mismo. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Artillería D. Juan Fernández Balsera, del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1. Distintivo y adición de una barra dorada y otra azul.

Sargento de Intendencia D. José López García, de la Compañía de Intendencia de Ifni. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Rodas de los Reyes, de la misma. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco García Miguez, de la misma. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento especialista D. Adolfo Cayuso Perea, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo.

Otro, D. Miguel Lozano Bonnin, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. Distintivo.

Otro, D. Vicente Pérez Velasco, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Ruano Torres, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo.

Otro, D. Antonio Flores Almagro, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Maestro armero D. José Menéndez Fernández, del Gobierno General de la provincia de Ifni. Adición de una barra dorada a tres de igual color y tres azules que con el distintivo posee.

Maestro herrador D. Pablo Vázquez Santolino, del Grupo de Policía de Ifni núm. 1. Adición de una barra dorada a tres de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 6 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Subteniente de Infantería D. Juan Durán Pérez, del Batallón de Automóviles del Sahara.

Subteniente practicante D. Antonio Parras Cobo, del Hospital Militar de Granada.

Otro, D. Vicente González Sánchez, del Batallón de Cabrerizas del Sahara.

Otro, D. Antonio Maldonado Sanz, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Subteniente especialista D. Angel Molina Bolea, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Sargento primero de Artillería don José de la Torre Aguilera, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Sargento primero especialista don Juan Blanco Longueira, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento de Infantería D. Clemente Alcalá Burgos, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sargento legionario D. Pedro Cortés García, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Luis Suero Solar, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Peregrín Martín González, del mismo.

Otro, D. Francisco Martín Vega, del mismo.

Sargento de Artillería D. Antonio Guzmán Galindo, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Otro, D. Manuel Porcel López, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Otro, D. Francisco Molina Valdés, del mismo.

Sargento especialista D. Alvaro Briz Simón, del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Otro, D. Federico López Canto, de la Jefatura de Intendencia del Sahara.

Otro, D. Adolfo Cayuso Perea, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. José Alfonso Afías, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Brigada legionario D. Jaime Andrés Lluch, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Juan Villa Acedo, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1966.

Sargento de Infantería D. Jesús Alvarez Mora, del Batallón de Cabrerizas del Sahara. A partir de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Francisco Antón Garrote, del mismo. A partir de 1 de abril de 1966.

Otro, D. José Lozano Gómez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de febrero de 1966.

Sargento legionario D. Rafael García Morales, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. Juan Rodríguez Tejero, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. Ricardo Bengoechea Egumendia, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1965.

Sargento de Artillería D. Antonio Guzmán Galindo, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. A partir de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. José María Domínguez García, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara. A partir de 1 de abril de 1966.

Sargento músico D. Víctor Viguera Ramírez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de abril de 1966.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo que disfruten, a percibir desde las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Subteniente especialista D. Martín Jover Muñiz, del Batallón de Automóviles del Sahara. A partir de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Angel Molina Bolea, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. A partir de 1 de marzo de 1966.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Ricardo Uña Guirado, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de enero de 1966.

Penión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Subteniente de Veterinaria D. Saturnino Céspedes Sanz, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de marzo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 278).

Brigada legionario D. Juan Bilbao Elvira, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la

Cruz concedida por Orden de 8 de mayo de 1963 (D. O. núm. 109).

Otro, D. José García Bellón, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de abril de 1964 (D. O. núm. 78).

Sargento primero de Infantería don José Valido Santana, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. A partir de 1 de marzo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de octubre de 1964 (D. O. núm. 223).

Sargento primero legionario don Eleuterio Martín Ruiz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 12 de enero de 1966 (D. O. núm. 11).

Otro, D. Antonio Delgado Porcel, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 225).

Otro, D. José Revuelto Tierno, del mismo. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 16 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 213).

Sargento de Infantería D. José Millán Robledo, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de enero de 1964 (D. O. núm. 10).

Otro, D. Antonio Gómez Cárdenas, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. A partir de 1 de diciembre de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 19 de junio de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 141).

Sargento legionario D. Antonio Contreras Muñoz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de junio de 1964 (D. O. núm. 132).

Otro, D. José Crusellas Roures, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de marzo de 1964 (D. O. núm. 75).

Otro, D. Manuel Domínguez Prieto, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de junio de 1964 (D. O. núm. 132).

Sargento contramaestre D. Martín Vázquez Lira, de la Compañía de Mar del Sahara. A partir de 1 de febrero de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de mayo de 1964 (D. O. núm. 122).

Penión del 20 por 100 del sueldo que disfruten, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Subteniente practicante de Sanidad Militar D. Francisco Quintero Sáenz de Sicilia, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de febrero de 1965 (D. O. núm. 32).

Subteniente especialista D. Miguel García Blanes, del Batallón de Automóviles del Sahara. A partir de 1 de enero de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de marzo de 1964 (D. O. núm. 75).

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Alfredo Segura Berrueta, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. A partir de 1 de marzo de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 24 de abril de 1963 (D. O. núm. 93).

Sargento primero especialista D. Julio Gómez Romaris, del Equipo de Veterinaria del Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de febrero de 1964 (D. O. núm. 42).

Sargento especialista D. Florencio Martín Ríos, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni. A partir de 1 de febrero de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de marzo de 1964 (D. O. núm. 75).

Otro, D. Víctor López López, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de junio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 132).

Madrid, 4 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita, y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión (como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º)

Sargento de Infantería D. José Lozano Gómez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase.

Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Sargento de Infantería D. José Barbancho Toledo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. José Berlanga Vera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. Antonio Maldonado Bordallo, del mismo. A partir de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Rafael de Terán García, del mismo. A partir de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. José Domínguez López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Manuel Fernández Rizo, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1965.

Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo que disfruten, a percibir desde la fecha que se indica (como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º)

Subteniente especialista D. José Mas Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de noviembre de 1965.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Brigada de Infantería D. Manuel Aguado Navajas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de mayo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de febrero de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 43).

Sargento de Infantería D. Raúl Aguirre García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de mayo de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de febrero de 1966 (D. O. número 36).

Otro, D. Salvador Gil Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de febrero de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de enero de 1964 (D. O. núm. 5).

Pensión del 20 por 100 del sueldo que disfruten, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) de artículo 1.º)

Sargento especialista D. Juan Ruiz Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de febrero de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de enero de 1964 (D. O. núm. 5).

Otro, D. Emilio Pérez-Minayo Pastor, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de marzo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 24 de enero de 1964 (D. O. núm. 22).

Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º)

Sargento primero de Infantería don Miguel Navarro Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de mayo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de marzo de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 61).

Otro, D. Juan Elvira Coquillat, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 24 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 1, de 1959).

Otro, D. Plácido Gómez Maldonado, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1966, aneja a la Cruz concedi-

da por Orden de 9 de mayo de 1959 (D. O. núm. 106).

Otro, D. Cecilio Ruiz Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de febrero de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de febrero de 1953 (D. O. núm. 32).

Otro, D. Alejo Monteroso Pino, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de febrero de 1958 (D. O. núm. 50).

Otro, D. Ignacio Morillo Páez, del mismo. A partir de 1 de diciembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de mayo de 1953 (D. O. núm. 101).

Pensión del 40 por 100 del sueldo que disfruten, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala (como comprendido en el apartado e) del artículo 1.º)

Sargento primero especialista D. Arturo Ibáñez Sibubker, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión. A partir de 1 de marzo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 22 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 217).

Madrid, 4 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Sargento de Infantería D. Telmo Quintela Méndez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62. Cruz de primera clase.

Otro, D. Teófilo Martín García, del mismo. Cruz de primera clase.

Sargento de la Guardia Civil don Manuel Civera Torres, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase.

Otro, D. Juan Zurdo Noguera, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Martínez Monge, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Fermín Baz Vega, del mismo. Cruz de primera clase.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Brigada de la Guardia Civil D. Domingo Rona Postado, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Santos Betrán Hijos, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia

Civil. Cruz de primera clase, a partir de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Jesús Martínez Sáez, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Tomás Alarcía Torres, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento de Infantería D. Santiago Balboa Baz, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Cruz de primera clase, a partir de 1 de enero de 1966.

Otro, D. José Agudo Gómez, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Telmo Quintela Méndez, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. José Lefrán Sentís, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento de la Guardia Civil D. Manuel Currás García, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase, a partir de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Abilio Sanz Llorente, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo que disfrute, a percibir desde la fecha que se indica (como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º)

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. José Bescós Tolosana, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Cruz de primera clase, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala (como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º)

Sargento de Infantería D. Mario Rolán Álvarez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de diciembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 31 de enero de 1964 (D. O. número 29).

Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º)

Subteniente de Sanidad Militar don Evangelista Leonés Fernández, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. A partir de 1 de febrero de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de diciembre de 1953 (D. O. número 282).

Sargento primero músico D. Antonio Corbas Muñoz, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de enero de 1966, aneja a la Cruz concedida por

Orden de 5 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 65).

Madrid, 4 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Madrid, el coronel de la Guardia Civil D. José Comitre Pérez Cea, del 40 Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al primer Tercio.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 7 de mayo de 1966, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Teniente coronel D. Rafael Serrano Valls, de la 237 Comandancia, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 37 Tercio.

Comandante D. Fernando Lombarte Láinez, de la Agrupación de Tráfico, quedando afecto para documentación y haberes al primer Tercio.

Capitán D. Arsenio Ayuso Soto, del Centro de Instrucción, quedando agregado para el servicio, en comisión al referido Centro hasta fin de Curso, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y afecto para documentación y haberes al mismo.

Teniente D. Antonio Ahedo Silvestre, de la 211 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

Omitida involuntariamente la nota número 4 de «Observaciones», correspondiente a la relación de pensiones ordinarias actualizadas del día 5 de abril último, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 95, apéndice del día 28 del mismo mes, se amplía dicha relación en el sentido de que la citada nota dice así:

«4. Pensión extraordinaria, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto a partir del 31 de diciembre de 1964.»

Madrid, 8 de mayo de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las diez horas del día 13 de junio de 1966 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por contratación directa, para la adquisición de diverso material que a continuación se indica, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército. Expediente núm. 45-1.º (Lote núm. 4.)

100.000 frascos topacio petaca, siete gramos, t. b., y ajuste alkate-ne, al precio límite de 2 pesetas unidad.

50.000 frascos de topacio redondos, boca ancha, 20 c. c., t. b., y ajuste alkate-ne, al precio límite de 2,90 pesetas unidad.

35.000 frascos topacio planos, de 500 gramos, t. b., y ajuste alkate-ne, al precio límite de 9 pesetas unidad.

5.000 frascos topacio «Merck», de 125 gramos, t. b., y ajuste alkate-ne, al precio límite de 5 pesetas unidad.

12.000 frascos para agua de colonia, de 500 c. c., con sus correspondientes tapas, al precio límite de 10 pesetas unidad.

6.200 frascos de 5 c. c., al precio límite de 3 pesetas unidad.

107.000 frascos de vidrio neutro, de 10 c. c., para viales, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.

68.000 frascos vidrio neutro para viales (según modelo), al precio límite de 2,50 pesetas unidad.

3.000 frascos topacio «Merck», de 50 gramos, t. b., y ajuste alkate-ne, al precio límite de 3 pesetas unidad.

14.000 frascos topacio planos, de 10 gramos, t. b., y ajuste alkate-ne, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.

5.000 frascos topacio redondos, de 10 gramos, con tubo cuentagotas; al precio límite de 3,50 pesetas unidad.

180.000 tapones de goma para viales, de 10 c. c., al precio límite de 0,35 pesetas unidad.

190.000 cápsulas metálicas para viales, de 10 c. c., al precio límite de 0,20 pesetas unidad.

Las ofertas serán hechas por la totalidad del citado lote.

Se admite la concurrencia simultánea de artículos de procedencia nacional y extranjera, en sobres separados, a tenor de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

El modelo de proposición es el publicado en el «B. O. del Estado» número 20, de fecha 31 de enero de 1966.

Las condiciones técnicas exigidas y el modelo de proposición se encuen-

tran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Las ofertas se harán por duplicado. Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de esta contratación directa se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofrecidos y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de mayo de 1966.

Núm. 319

P. 1-1

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, 44, de

esta capital, convoca licitación libre, por contratación directa, para la adquisición de: maderas de diversas clases, por un precio límite de cincuenta y seis mil setenta pesetas (56.070 pesetas).

Pliegos de condiciones técnicas y legales a disposición de los interesados en la Jefatura de Detall.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 2 de junio de 1966.

Madrid, 6 de mayo de 1966.

Núm. 335

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las trece horas del día 13 de junio de 1966 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por contratación directa, del catgut que a continuación se indica, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército. (Expediente núm. 46-1.º)

- 2.000 tubos catgut simple, núm. 000, al precio límite de 7 pesetas unidad.
- 2.000 tubos catgut simple, núm. 00, al precio límite de 7 pesetas unidad.
- 15.000 tubos catgut simple, núm. 0, al precio límite de 7 pesetas unidad.
- 12.000 tubos catgut simple, núm. 1, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 15.000 tubos catgut simple, núm. 2, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 10.000 tubos catgut simple, núm. 3, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 2.000 tubos catgut simple, núm. 4, al precio límite de 14 pesetas unidad.
- 1.000 tubos catgut simple, núm. 5, al precio límite de 14 pesetas unidad.
- 1.000 tubos catgut simple, núm. 6, al precio límite de 14 pesetas unidad.

- 1.000 tubos catgut cromado, número 000, al precio límite de 8 pesetas unidad.
- 4.000 tubos catgut cromado, núm. 00, al precio límite de 8 pesetas unidad.
- 10.000 tubos catgut cromado, núm. 0, al precio límite de 8 pesetas unidad.
- 10.000 tubos catgut cromado, núm. 1, al precio límite de 8 pesetas unidad.
- 10.000 tubos catgut cromado, núm. 2, al precio límite de 12 pesetas unidad.
- 10.000 tubos catgut cromado, núm. 3, al precio límite de 12 pesetas unidad.
- 10.000 tubos catgut cromado, núm. 4, al precio límite de 16 pesetas unidad.
- 5.000 tubos catgut cromado, núm. 5, al precio límite de 16 pesetas unidad.

Las ofertas se harán en la totalidad de cada número de catgut solicitado, o por la totalidad de todos los números, tanto del simple como del cromado.

Los señores ofertantes deberán presentar en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Embajadores, 75, Madrid, las muestras de catgut que ofrecen, antes del día 3 del citado mes de junio, en la cantidad de cinco tubos de cada número para proceder a su análisis previo.

Se admite la concurrencia simultánea de artículos de procedencia nacional y extranjera, en sobres separados, a tenor de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

El modelo de proposición es el publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966.

Las condiciones técnicas exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Las ofertas se harán por duplicado.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la

Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de esta contratación directa se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofrecidos y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1966.

Núm. 321

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 20 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de junio próximo.

Informes, en la Administración.
Valladolid, 6 de mayo de 1966.

Núm. 333

P. 1-1

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, 44, de esta capital, convoca licitación libre, por contratación directa, para la adquisición de: diverso material eléctrico, por un precio límite de noventa y siete mil quinientas setenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (97.579,45 pesetas).

Pliegos de condiciones técnicas y legales a disposición de los interesados en la Jefatura de Detall.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 2 de junio de 1966.

Madrid, 6 de mayo de 1966.

Núm. 334

P. 1-1

AVISO

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION